

Auto Sustanciación No.556
Proceso: Separación de Bienes
Radicado: 2021-00127
Demandante: NOHRA DEL CARMEN BUITRAGO GUILLEN
Demandado: LIBARDO ARCILA ARENAS

Constancia Secretarial: La Dorada, Caldas, 30 de junio de 2022. A Despacho las siguientes diligencias informando que el Corregidor municipal y de policía de San Diego, Samaná, Caldas allegó escrito en el que señala que la diligencia de secuestro se realizó sobre predio ubicado en la calle 6 No.5-29.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

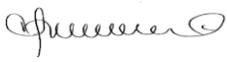
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede, se incorpora al proceso el oficio remitido por el Corregidor municipal y de policía de San Diego, Samaná, Caldas en el que señala que la diligencia de secuestro se realizó sobre predio ubicado en la calle 6 No.5-29; esto para el conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 092 del 22 de junio de 2022  CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria |
|---|

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____.

El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria